

DECRETO REGISTRADO N° _____

CONCÓN,

06 ENE 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. ✓
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. ✓
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado. ✓
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias. ✓
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ord. N°497 de fecha 30 de diciembre del 2022, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldía y recibido por correo electrónico el día 03 de enero de 2022. ✓
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1203 de fecha 29 de diciembre de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto. ✓

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **BORIS SAAVEDRA PALAVECINO RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **PRESENTACION MUSICAL** más prueba de sonido, por 60 minutos el día 14 de febrero de 2023, en la actividad "VIVE EL AMOR" en Playa Amarilla y por un monto de **\$2.068.966.-** valor único y total impuestos incluidos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Área Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal y al domicilio e [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
V. REGIÓN

ALCALDE
ALCALDE (S)
MARIELA FLORES CAMPOS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
V. REGIÓN

FRV/MEGA/Glct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	06 ENE 2023